

1977

EL DÍA

No Harán los Sindicatos Argentinos una Asamblea Nacional Planeada

Ante la Reacción Militar por un Documento de Crítica

(IPS, AFP, AP)

**POR ROMPER LAS
REGLAS DEL JUEGO**

**CONDENAN A
4 GUERRILLEROS**

BUENOS AIRES, Argentina, 11 de enero.—Fuentes sindicales revelaron ayer que no se realizará en los próximos días el plenario nacional que en principio estaba programado para mañana, y que no había sido autorizado por el gobierno nacional.

La decisión sindical respondería al interés de los dirigentes gremiales de no perjudicar más las deterioradas relaciones con el gobierno. A partir del golpe de Estado de marzo del año pasado, que prohibió toda actividad gremial, los Sindicatos mantuvieron una política flexible, manteniéndose al margen, pero buscando contactos oficiales para canalizar sus inquietudes.

LAS BUENAS RELACIONES

El punto más alto lo obtuvieron casi a fin de año, cuando fue recibida por el Ministro de Trabajo una delegación de siete sindicatos menores, pero que representaban a casi 70 organizaciones gremiales. Para esa oportunidad los sindicalistas habían redactado un documento que expresaba críticas a la conducción económica, y el pedido, entre otros, de cambiar la orientación del equipo económico. También se solicitaba la libertad de los sindicalistas detenidos sin juicio, y la autorización para la realización de un plenario gremial.

Conocedor el Ministro de Trabajo, general Horacio Tomás Liendo, del contenido del documento obrero, no quiso recibirlo, y esta fue condición para otorgar la entrevista concedida. La comisión de los siete se abstuvo de entregar el documento, aceptando las "reglas del juego". Con esta limitación tuvieron un diálogo amplio, que marcó el punto más alto de las relaciones óptimas entre los sindicalistas y la conducción política.

Pero 48 horas después de la entrevista, los delegados sindicales resolvieron hacer conocer el documento preparado y convocar a un plenario nacional de gremios no intervenidos. Esta actitud fue recibida críticamente por los ámbitos oficiales, y desde ellos diferentes trascendidos indicaban como muy probable la intervención de nuevos sindicatos. Los medios oficiales estimaban que los gremialistas, habrían roto las "reglas del juego", y que por lo tanto deberían ser sancionados.

Sin embargo estas sanciones no se aplicaron, y como los dirigentes gremiales resolvieron reducir la presión no convocando al plenario, que para entonces se vislumbraba clandestino, pues carecía de autorización oficial, se estableció un nuevo equilibrio que permanece hasta el momento.

Equilibrio que también se revela en la prudencia con que el gobierno maneja las relaciones sindicales, evitando apresuradas sanciones y reclamando prudencia a los entes oficiales que decidan aplicar la ley de prescindibilidad, punto neurálgico en los medios sindicales. Por esa ley se puede despedir a trabajadores en trámite rápido y poco oneroso.

La actividad sindical prohibida sólo alcanza a los trabajadores, toda vez que las organizaciones patronales tienen amplia libertad de reunirse, realizan plenarios sectoriales, asisten a ellos altos funcionarios del gobierno a nivel ministerial, y comentan y sugieren las leyes económicas que rigen la nación, cuando no las critican en algunos de sus aspectos. Los sindicalistas obreros entienden que existen una disparidad de criterio oficial y que son marginados del movimiento económico.

Con la suspensión del plenario queda en parte nuevamente restablecida una relación del diálogo entre el gobierno y la fuerza sindical obrera.

Dos guerrilleros fueron condenados a 20 años de prisión y otros dos a 17 por un Juez de Tucumán, unos 1.500 kilómetros al noroeste de aquí, se informó hoy.

Todos los milicianos procesados integraban el Ejército Revolucionario del Pueblo (marxista-leninista) y habían sido apresados en 1974 en una zona rural de Tucumán donde la organización a la que pertenecían había instalado una guerrilla rural.

Por "los delitos de asociación ilícita calificada, tenencia de arma y munición de guerra y falsificación de documentos de identidad, todo en concurso real" el magistrado impuso una pena de 20 años de reclusión a Jorge Marcos y Roberto Bardacho.

Los otros dos, Roberto Vázquez y Manuel Llorens, fueron condenados a 17 años de cárcel por la comisión de los delitos de "asociación ilícita calificada, en concurso real con la tenencia de armas y munición de guerra".

MENOS ESTUDIANTES

Una notoria disminución de alumnos se ha registrado para el ingreso este año al ciclo secundario y universitario, según cifras del gobierno, y se estima que ello es consecuencia de problemas económicos.

Las cifras para Buenos Aires indican que han quedado sin cubrir alrededor del 30 por ciento de las vacantes ofrecidas en el bachillerato y comercial, un 10 por ciento en las previstas para escuelas técnicas y un 10 por ciento en las carreras universitarias en general.

Se trata de la primera vez en muchos años que el cupo de alumnos permitidos no es cubierto en Buenos Aires, ciudad de unos 8.5 millones de habitantes.